



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

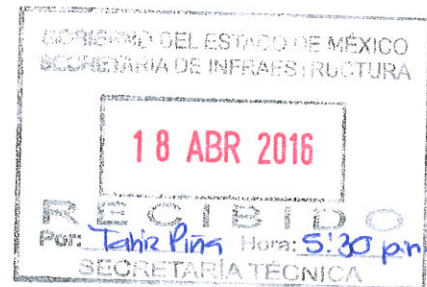


GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca, México, a 18 de abril de 2016

229101000/078/2016

LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PRESENTE



En atención a su oficio número SI-CI-113/2016 y por el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00057/SINF/IP/2016, de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, presentada por [REDACTED] a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAIMEX, en el que solicita lo siguiente:

" El monto de la supuesta "rentabilidad garantizada" registrado en los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OHL") al 31 de diciembre de 2014, auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como parte de la "inversión en concesión, neto", es de \$29,471.1 millones de pesos. Sobre el particular, solicito que me informe: a) Si el Gobierno del Estado de México tiene o no una obligación incondicional de pago en favor de OHL por la cantidad de \$29,471.1 millones de pesos, al 31 de diciembre de 2014, por concepto de supuesta rentabilidad sobre su inversión en el Circuito Exterior Mexiquense; y/o b) Si el Gobierno del Estado de México tiene o no cualquier obligación incondicional de pago de cantidades determinadas o determinables de dinero en favor de OHL, en relación con su supuesta inversión en el Circuito Exterior Mexiquense y su rentabilidad, en caso de que existan." (sic).

Por lo anterior y en uso de las facultades que desempeño, me permito dar respuesta en los siguientes Términos:

Que esta Subsecretaría de Comunicaciones, después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no encontró la información requerida por el petionario, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Subsecretaría no está obligada a proporcionar dicha información.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA PARTICULAR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Aunado a lo anterior y de acuerdo a las atribuciones derivadas del artículo 17.71 de Código Administrativo del Estado de México, el sujeto obligado que pudiera contar con la información solicitada es el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), por lo que muy atentamente se sugiere dirigir la solicitud a dicho organismo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO PARTICULAR DEL
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES

C.c.p. **Mtro. Erasto Martínez Rojas**, Secretario de Infraestructura; Para su conocimiento.
Lic. Héctor H. Espinosa Mendoza, Secretario Técnico; Mismo fin.
Dr. Gamaliel Cano García, Contralor Interno; Mismo fin.
Lic. Lizeth Quiroz Muñoz.- Directora de Asuntos Jurídicos. Mismo fin.
Archivo.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA PARTICULAR